



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1088 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 592, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Georgina Díaz Cáceres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 78, de fecha 17.03.2023, a nombre de Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Receta de fecha 02.03.2023, a nombre de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Cotización Farmacia Kurth, de fecha 16.03.2023.
- ✓ Certificado Médico, de fecha 02.03.2023, a nombre de Sonia Cáceres Araya, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de febrero de 2023 de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Juan Pablo González Ruiz.
- ✓ Registro Social de Hogares Georgina Díaz Cáceres.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 451, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° por la suma de \$175.800.- (ciento setenta y cinco mil ochocientos pesos), para la compra de pañales desechables de adultos, beneficio otorgado a **Georgina Andrea Díaz Cáceres**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. VZS/MISS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF.
- DIFECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Georgina Díaz Cáceres.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde